

Señora Directora

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2019/0010933

Asunto: Solicitud de patente para: PELÍCULAS DE MÚLTIPLES CAPAS Y ENVASES QUE
COMPRENDEN TALES PELÍCULAS

Solicitante: DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

Fecha de solicitud: 02 de octubre de 2019

RESPUESTA A SEGUNDO EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **20059**, notificado el 17 de diciembre de 2021.

I. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

3.1. En relación con la expresión *“la película exhibe una resistencia de sellado máxima de 2.5 a 6.5 N/15 mm a temperaturas entre 100 °C y 140 °C cuando se mide de acuerdo con ASTM F2029-00 (B)”* (Reivindicación 2), se desea señalar que ésta corresponde a propiedades de la película reclamada y no a un resultado a alcanzar.

Sin embargo, en aras de discusión, incluso en el caso que dicha expresión fuera considerada como un resultado a alcanzar, resulta aceptable, por cuanto la película reclamada se encuentra definida de manera apropiada mediante sus características estructurales. Según señala el mismo Examinador: *“Puede aparecer en las reivindicaciones, pero siempre acompañando las características técnicas que definen la invención que contribuyen a la obtención de ese efecto”*. En el presente caso, teniendo en cuenta que la película de la Reivindicación 1 se encuentra definida mediante la composición de cada una de sus capas y la Reivindicación 2 depende de la Reivindicación 1, la expresión objetada debe ser considerada como aceptable, particularmente porque la

reivindicación 2 incorpora todas las características técnicas de la reivindicación 1. En otras palabras, las características reclamadas en las Reivindicaciones 1 y 2 son alcanzadas por la composición específica de la película multicapa reclamada en la Reivindicación 1. De esta manera, solicito amablemente se tenga por superada la objeción al respecto.

3.2. Ahora bien, en cuanto a la capa C reclamada en la Reivindicación 5, se desea resaltar nuevamente que, contrario a la opinión del Examinador, dicha reivindicación no reclama que la capa C es idéntica a la capa A o la capa B. De otro lado, la capa de barrera definida en la Reivindicación 6 hace referencia a una modalidad alternativa de la invención, conforme a lo mencionado en la Descripción, por ejemplo, en la página 7, Líneas 17-20, página 13 líneas 1-5, entre otros. Es importante indicar que estas reivindicaciones resultan aceptables, por cuanto se trata de modalidades alternativas que han sido incluidas en la descripción y pueden ser reproducidas por una persona del oficio normalmente versada en la materia, a partir de sus conocimientos y la información contenida en las reivindicaciones y la descripción.

Adicionalmente, el solicitante tiene derecho a reclamar protección para la totalidad del concepto inventivo desarrollado, el cual en la presente solicitud abarca las películas multicapa definidas en la Reivindicación 1, sin importar su forma comercial final.

De esta manera, la patentabilidad de las películas reclamadas recae en la novedad y nivel inventivo de las películas definidas en la Reivindicación 1 y modalidades que contienen capas adicionales caen dentro del alcance de la invención sin importar si se define su estructura específica o no. De hecho, las reivindicaciones no necesitan definir por completo elementos no esenciales de la invención sino solo aquellos que la diferencian del estado de la técnica. Proporcionar detalles adicionales solo limitaría de manera injusta el alcance al que el solicitante tiene derecho. Por lo tanto, solicito amablemente se considere superada la objeción al respecto.

3.3. Finalmente, en relación con la capa selladora (capa D), se desea manifestar que, de acuerdo con lo indicado en los ejemplos, se trata de la capa sellante A según se define en la Reivindicación 1. Por lo tanto, esta característica ya se encuentra incluida en la Reivindicación 1 y no se requieren modificaciones adicionales en este sentido.

Con base en todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486.

II. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador considera los siguientes documentos como relevantes en la evaluación de patentabilidad de la presente invención:

No	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2017000339A1	<i>“Multilayer structures and articles comprising the same”</i>	05 de enero de 2017
D3	CN103958180A	<i>“Film Composition for Controlled Peelable Seal Film”</i>	30 de julio de 2014

III. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

El Examinador señala que las Reivindicaciones 1 a 9 no son inventivas a la luz de D1 y D3. Respetuosamente difiero de la opinión del Examinador de acuerdo con lo siguiente:

4.1. En primer lugar, quisiera señalar que la Reivindicación 1 se refiere a una película de múltiples capas que comprende:

La capa A, que es una capa selladora que tiene una superficie facial superior y una superficie facial inferior y que comprende al menos 50 por ciento en peso de polietileno de baja densidad con base en el peso de la Capa A; y

La capa B que tiene una superficie facial superior y una superficie facial inferior y que comprende al menos 70 por ciento en peso de al menos uno de polipropileno homopolímero, copolímero aleatorio de polipropileno, un copolímero de impacto de polipropileno, o una combinación de estos, con base en el peso de la capa B, en donde la superficie facial superior de la capa B está en contacto con la superficie facial inferior de la capa A,

en donde la película está configurada para proporcionar un cierre desprendible que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B.

4.2. El documento D1 se refiere a una estructura multicapa que comprende (a) una película de polietileno orientada biaxialmente que comprende un polietileno lineal de baja

densidad que tiene una densidad de 0.910 a 0.940 g/cm³, (b) una capa de adhesivo y (c) una película selladora, en donde la película selladora se lamina a la película de polietileno orientada biaxialmente mediante el adhesivo (Páginas 1 y 2). Adicionalmente, D1 divulga que la película selladora comprende al menos una capa que comprende al menos 30 por ciento en peso de un plastómero de poliolefina, un elastómero de poliolefina, un polietileno de ultra baja densidad, un copolímero de acetato de etilo, un copolímero de ácido etilen acrílico o un copolímero de acrilato de etilo.

Ahora bien, contrario a la opinión del Examinador, D1 no solo difiere de la presente invención en la composición específica de la capa B, sino también en que la capa A de la presente invención requiere **al menos un 50 por ciento en peso de polietileno de baja densidad**, basado en el peso de la capa A. Más específicamente, en la página 7 de D1, se indica que la película de polietileno orientada biaxialmente puede comprender además un polietileno de baja densidad y que dicho polímero puede estar presente en una cantidad **inferior al 50 por ciento en peso**. Por lo tanto, el Examinador está claramente malinterpretando las enseñanzas de D1 a este respecto, las cuales son completamente contrarias a la composición de la capa A de la presente invención.

Con respecto al efecto técnico asociado a tales diferencias, los Ejemplos y la Figura 1 en la Descripción de la presente invención muestran claramente que la composición específica de las capas A y B da como resultado la obtención de una delaminación consistente entre la capa de sellado (Capa D en los Ejemplos) y la capa B, así como una fuerza adecuada para un envase de fácil apertura.

4.3. En cuanto a D3, quisiera señalar en primer lugar que este corresponde a la contraparte China de D2 (US US2013095335A1), citado en el oficio anterior, de acuerdo con la siguiente imagen¹:

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20140730&CC=CN&NR=103958180A&KC=A#

Bibliographic data: CN103958180 (A) — 2014-07-30

★ In my patents list	Report data error	Print
Film composition for controlled peelable seal film		
Page bookmark	CN103958180 (A) - Film composition for controlled peelable seal film	
Inventor(s):	HERMEL-DAVIDOCK THERESA ±	
Applicant(s):	BECTON DICKINSON CO ±	
Classification:	- international: B32B27/08; B32B7/02; B32B7/06; B65D65/40 - cooperative: B32B27/08 (EP, US); B32B27/32 (EP, US); B32B27/327 (EP, US); B32B7/06 (EP, US); B65D65/40 (EP, US); B32B2250/05 (EP, US); B32B2250/24 (EP, US); B32B2250/242 (EP, US); B32B2250/40 (EP, US); B32B2270/00 (EP, US); B32B2272/00 (EP, US); B32B2274/00 (EP, US); B32B2307/31 (EP, US); B32B2307/54 (EP, US); B32B2307/558 (EP, US); B32B2307/738 (EP, US); B32B2439/00 (EP, US); Y10T428/31913 (EP, US)	
Application number:	CN20128058628 20121015 ⓘ Global Dossier	
Priority number(s):	WO2012US60235 20121015 ; US201161547820P 20111017 ; US201213650604 20121012	
Also published as:	→ BR112014009307 (A2). → BR112014009516 (A2). ⓘ CN103958179 (A). → EP2768663 (A1). → EP2768664 (A1). ⓘ JP2015501237 (A). ⓘ JP2015501238 (A). ⓘ MX2014004599 (A). ⓘ MX2014004601 (A). ⓘ US2013095335 (A1). ⓘ US2013095336 (A1). ⓘ WO2013059114 (A1). ⓘ WO2013059117 (A1). → less	

Con respecto a sus divulgaciones, se desea poner de presente lo siguiente:

D3 se refiere a películas poliméricas multicapa que tienen una alta resistencia a la delaminación. En particular, D3 busca maximizar la resistencia a la delaminación para evitar la delaminación entre dos capas en una sola película.

Por el contrario, la presente invención comprende una película multicapa configurada para proporcionar un sello despegable que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B.

Sin embargo, D3 no describe una película multicapa que comprenda las composiciones particulares de las capas A y B de la presente invención.

Particularmente, las dos opciones de capa selladora descritas en D3 son una “capa selladora de polietileno lineal de baja densidad (LLDPE)” (párrafo [045]) y una “capa selladora a base de polipropileno” (párrafo [0041]). En cualquiera de las capas selladoras descritas en D3, el polietileno de baja densidad (LDPE) es un aditivo opcional al 0 por ciento en peso (párrafos [0041] y [0050]) y nunca superando el 50 por ciento en peso en la capa selladora. De hecho, los ejemplos de D3 no incluyen LDPE en la capa de sellado o máximo un 20 % de LDPE como “componente aditivo” (párrafos [0113] a [0118]).

4.4. Teniendo en cuenta todo lo anterior, es importante resaltar que la Guía de la SIC establece que el estado de la técnica se debe examinar sin el beneficio del conocimiento ofrecido retrospectivamente por la invención reivindicada. La indicación o la sugerencia que permita llegar a la invención reivindicada deben proceder del estado de la técnica o de los conocimientos generales de la persona del oficio normalmente versada en la materia, y no basarse en la divulgación del solicitante. Por lo tanto, el examinador de patentes deberá esforzarse por hacer una evaluación práctica conforme a la realidad, teniendo en cuenta todo lo que se sabe en cuanto a los antecedentes de la invención reivindicada y dar el valor justo a los argumentos o pruebas pertinentes presentados por el solicitante².

Tal como puede ser determinado por una persona del oficio normalmente versada en la materia, ninguno de los documentos citados enseña o incluso sugiere una película multicapa que comprende una capa A que es selladora y una Capa B con la composición específica mencionada en las reivindicaciones o que tales características darían como resultado un sello despegable que se abre debido a la delaminación entre la capa A y la capa B.

En consecuencia, la presente solicitud no es obvia frente a las enseñanzas de D1, D3 o su combinación, toda vez que dichos documentos no contienen indicaciones o sugerencias suficientes y claras que le permitan a una persona del oficio normalmente versada en la materia, derivar de forma obvia la película como se reivindica. Cualquier otra conclusión basada en D1 y D3 debe considerarse como un análisis retrospectivo basado en sus diferencias con la presente invención y según se indicó anteriormente, el análisis retrospectivo no es permitido.

Adicionalmente, considero que las Reivindicaciones 2 a 9 son también inventivas, al menos por las mismas razones explicadas anteriormente.

² Superintendencia de Industria y Comercio, *Op.cit.* Sección 2.13.6.3

IV. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-18862-0841-0107-9

JMS\CYD\ID-308960\WPC18862

No. M-2022-308960\JMS